TOCANCIPÁ TRABAJAMOS Para Ti

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE

En virtud del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, se constató no existe personal en la planta para la ***"prestación de servicios profesionales para el liderazgo del área de cuerdas pulsadas y la formación musical con énfasis en agrupaciones de música campesina en la Escuela de Formación Artística del Municipio de Tocancipá, para la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos***", todo dentro del marco legal de la contratación pública colombiana.

La presente certificación se expide a solicitud de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, en el Municipio de Tocancipá, Cundinamarca el VEINTICINCO (25) del mes de ENERO de DOS MIL VEINTITRES (2023).

Atentamente,

Juan Fernando Pulido

Adriana Muñoz Morales

ADRIANA CAROLINA MUÑOZ MORALES
Secretaria Administrativa

Revisó y proyectó: Emerson Paolo Arroyo Nieto P.U. – S.A.